



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

ACUSE

Órgano Interno de Control Específico
Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México
Oficio de resultado del seguimiento de las acciones promovidas



Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Hoja N°: 1 de 2

Sector: 13 Marina

N° de Seguimiento: 08/2024

Trimestre: Cuarto

I.M.N. M.D. VÍCTOR PINEDA HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO
UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO
CUERNAVACA N° 5, COLONIA CONDESA,
CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, CDMX.

PRESENTE.



Oficio Número: 13/OIC-AAIDMGP/ 170 /2024

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2024

Informo a usted que en el cuarto trimestre de este ejercicio se dio seguimiento a los **3** (tres) hallazgos detectados por este Órgano Interno de Control Específico que se encontraban pendientes de atención al inicio del periodo, los cuales fueron atendidos; por lo que, al cierre del ejercicio 2024 **no se cuenta con hallazgos pendientes de atención**.

Cabe señalar que, mediante oficio número 13/OICE-AAIDMGP/169/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, este Órgano Interno de Control Específico emitió el Oficio de Conclusión de la Visita de Mejora 04/2024, mediante el cual se comunica la atención de las 3 (tres) Recomendaciones que se formularon como resultado de dicho acto de fiscalización.

Instancia Fiscalizadora	Saldo Inicial	Determinadas	Atendidas	No Atendidas	Saldo Final
Auditor externo	0	0	0	0	0
Auditoría Superior de la Federación	0	0	0	0	0
Órgano Interno de Control Específico	3	0	3	0	0
Unidades Auditoras (SFP)	0	0	0	0	0
Otras Instancias	0	0	0	0	0
Total	3	0	3	0	0



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Órgano Interno de Control Específico
Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México
Oficio de resultado del seguimiento de las acciones promovidas

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Hoja N°: 2 de 2

Sector: 13 Marina

N° de Seguimiento: 08/2024

Trimestre: Cuarto

Clasificación:

Alto Riesgo:

0

Mediano Riesgo:

0

Bajo Riesgo:

0

Total:

0

Antigüedad:

Mayor a 18 meses:

0

De 6 a 18 meses:

0

Menor a 6 meses:

0

Total:

0

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL
FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO

VICEALMIRANTE C.G. D.E.M. RAFAEL NEMESIO VÁZQUEZ SAVAL

Con copia para:

L.C. ROBERTO GARCÍA DE SANTIAGO. – Director de Administración y Finanzas. – Atentamente. Para su conocimiento y atención.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso
Universidad Marítima y Portuaria de México.
Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Oficio número: 13/OICE-AAIDMGP/169/2024.

Asunto. Conclusión del Seguimiento de la Visita de Mejora.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2024.



I.M.N. M.D. Víctor Pineda Hernández
Director General del Fideicomiso
Universidad Marítima y Portuaria de México.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 26 y 37, fracciones V, VIII, XXIV y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 8, fracción III, 305, 306, 307, 310 y 311, de su Reglamento; 2, 4, fracción III, 7, párrafo primero, apartado D, fracción I, 79, fracciones VI, X, XXI, XXVIII y XXIX en correlación con el artículo 77, fracciones I, II, III, XV, XVII y XXI, inciso b, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado por Decreto en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de septiembre de 2023; en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2024; 3, fracciones IV y XLIX, inciso c), 6, 7, 17, 18, 19, 31 y 32, del Acuerdo mediante el cual se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización publicadas el 5 de noviembre del 2020, con reformas al 8 de diciembre de 2022; este Órgano Interno de Control Específico realizó la visita de mejora número 04/2024 (Evaluación del proceso de actualización de la normatividad interna) comunicada mediante oficio número 13/OICE/170/2024 de fecha 03 de julio de 2024, cuyo objetivo fue revisar los procesos y/o normas internas vigentes en las dependencias, órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la APF, a efecto de actualizarlos, simplificarlos o modernizarlos para una mayor eficacia en el otorgamiento de bienes, así como en la prestación de trámites y servicios.

Al respecto, se comunica que, con base en el análisis y la revisión documental de la información proporcionada, **se determinó la atención de las tres recomendaciones** relacionadas con la actualización del inventario de normas internas por lo cual se anexan al presente las cédulas del seguimiento, de conformidad con el artículo 34 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO

VICEALMIRANTE C.G. D.E.M. RAFAEL NEMESIO VÁZQUEZ SAVAL

Con copia para: L.C. ROBERTO GARCÍA DE SANTIAGO.- Director de Administración y Finanzas. – Atentamente. Para su conocimiento y efectos conducentes.



DEPENDENCIA / ENTIDAD: FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO

UNIDAD FISCALIZADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE DEL TEMA DE LA REVISIÓN: EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD INTERNA

CLAVE DE LA VISITA DE MEJORA: 04/2024

Recomendación	Periodo revisado	Acciones planteadas en el programa de trabajo de la Entidad fiscalizada	Pronunciamiento del revisor: se atiende o no la recomendación	Conclusiones
Recomendación 01 La entidad deberá establecer los controles de supervisión suficientes que permitan asegurar que las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias se convoquen con la oportunidad suficiente conforme a lo dispuesto en los "Lineamientos en los que se establecen los procesos del Comité de Mejora Regulatoria Interna del COMERI-F.UMPM", debiendo remitir, junto con la convocatoria, la carpeta electrónica que contenga la información necesaria de los puntos que se abordarán en el orden del día de cada sesión del Comité.	25/11/2023 al 13/12/2024	Se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2024, celebrada el 12 de septiembre de 2024, donde por acuerdo se tomó en cuenta el análisis hecho por el Órgano Interno de Control específico, mismo que se presentó de forma escrita durante la misma y que permitió agilizar la revisión del documento normativo denominado "Manual de Calidad", la Actualización del procedimiento sustantivo de Selección, así como la actualización de los documentos.	Mediante oficio número DG/1189/2024 de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, el Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, menciona lo siguiente: <i>"Al respecto se informa que este Comité de Mejora Regulatoria Interna COMERI-F.UMPM, tiene establecido los lineamientos en los que se establecen los procesos del Comité de Regulatoria Interna COMERI-F.UMPM las convocatorias para atender las sesiones ordinarias y extraordinarias se realizan atendiendo el numeral V para pronta referencia, se incluye como (Anexo I) las convocatorias para la segunda sesión ordinaria y extraordinaria del ejercicio 2024, mismas que se entregaron con la orden del día, así como las actas respectivamente".</i>	Del análisis realizado a la información proporcionada por parte de la Entidad, se entrega la evidencia referente a la invitación de la segunda sesión ordinaria, y segunda sesión extraordinaria COMERI -F. UMPM ejercicio fiscal 2024, adjuntando de igual forma la carpeta con la orden del día y el desarrollo de los asuntos a tratar. Por lo antes expuesto, se considera como Atendida la Recomendación 01.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso
Universidad Marítima y Portuaria de México

Recomendación	Período revisado	Acciones planteadas en el programa de trabajo de la Entidad fiscalizada	Pronunciamiento del revisor: se atiende o no la recomendación	Conclusiones
Recomendación 02 La entidad deberá establecer un Plan de Acción para acelerar el proceso de actualización de la Normatividad Interna, sometiendo los proyectos al Comité de Mejora Regulatoria Interna del COMERI-F. UMPM conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los "Lineamientos en los que se establecen los procesos del Comité de Mejora Regulatoria Interna del COMERI-F. UMPM".	25/11/2023 Al 13/12/2024	Elaborar un Plan de Acción para el Proceso de actualización de la Normatividad Interna.	Mediante oficio número DG/1103/2024 de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, el Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, menciona lo siguiente: <i>"Se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria 2024, celebrada el doce de septiembre de dos mil veinticuatro, donde por acuerdo se tomó el análisis hecho por el Órgano Interno de Control Específico, mismo que se presentó de forma escrita durante la misma y que permitió agilizar la revisión del documento normativo denominado "Manual de Calidad", la actualización del procedimiento sustantivo de Selección, así como la actualización de los documentos normativos denominados "Manual de Procedimientos para determinar y registrar la afectación en la Estimación de Cuentas Incobrables." y "Políticas para la devolución por los conceptos de colegiaturas, cursos de capacitación, maestría y servicios del Código PBIP".</i>	Por lo antes expuesto, se considera que la Entidad se encuentra en el proceso de la actualización de las normas registradas en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF). La Titularidad del Área de Auditoría Interna Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, dará seguimiento a las actualizaciones de las normas pendientes en las sesiones futuras del COMERI - F. UMPM. Por lo anteriormente expuesto se considera atendida a la Recomendación 02.



Recomendación	Periodo revisado	Acciones planteadas en el programa de trabajo de la Entidad fiscalizada	Pronunciamiento del revisor: se atiende o no la recomendación	Conclusiones
Continuación Recomendación 02			Medio de Verificación: Convocatoria a la Segunda Sesión Ordinaria, Acta de la Segunda Sesión Ordinaria y Convocatoria a la Segunda Sesión Extraordinaria, para pronta referencia se incluye copia de los documentos normativos denominados, "Procedimiento sustantivo de Selección" "Manual de Procedimientos para determinar y registrar la afectación en la Estimación de Cuentas Incobrables" y "Políticas para la devolución por los conceptos de colegiaturas, cursos de capacitación, maestría y servicios del Código PBIP", (anexo I)." Mediante oficio número DG/1189/2024 de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, el Director General del Fideicomiso Universidad Marítima u Portuaria de México, menciona lo siguiente: <i>"Se elaboró un plan de acción para acelerar el proceso de actualización de la normatividad interna calendarizando los 45 días hábiles previstos en artículo 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se anexa el calendario para pronta referencia se anexa el Calendario anexo IV.</i>	



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso
Universidad Marítima y Portuaria de México

Recomendación	Periodo revisado	Acciones planteadas en el programa de trabajo de la Entidad fiscalizada	Pronunciamiento del revisor: se atiende o no la recomendación	Conclusiones
Continuación Recomendación 02			En ese mismo sentido, derivado de la celebración de la Segunda sesión extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Entidad, se tomaron los acuerdos enlistados a continuación y que permiten dar celeridad al Plan de acción establecido. Acuerdo 04/2024 2da. sesión extraordinaria. Se acuerda, luego de realizada la votación por unanimidad con (6) seis votos a favor, que se aprueba el documento denominado "Manual de procedimientos para determinar y registrar la afectación en la estimación de las cuentas incobrables", mismo que se encuentra actualizado y cumple con los criterios de calidad regulatoria. Acuerdo 05/2024 2da. sesión extraordinaria. Se acuerda, luego de realizada la votación por unanimidad con (6) seis votos a favor, previo a la modificación de dos observaciones de forma, el documento denominado "Políticas para la devolución por los conceptos de colegiaturas, cursos de capacitación, maestría y servicios de Código PBIP", se aprueba ya que se encuentra actualizado y cumple con los criterios de calidad regulatoria."	



Recomendación	Periodo revisado	Acciones planteadas en el programa de trabajo de la Entidad fiscalizada	Pronunciamiento del revisor: se atiende o no la recomendación	Conclusiones
Recomendación 03 La entidad deberá establecer un Plan de Acción para actualizar los procedimientos contenidos en el Manual de Calidad que corresponden a cada uno de los Cinco Procesos Sustantivos de la entidad, sometiendo los proyectos de actualización al Comité de Mejora Regulatoria Interna del COMERI-F.UMPM conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los "Lineamientos en los que se establecen los procesos del Comité de Mejora Regulatoria Interna del COMERI-F.UMPM", y el artículo Tercero transitorio del "ACUERDO por el que se agrupa el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional al sector coordinado por la Secretaría de Marina" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de junio de 2021.	25/11/2024 al 13/12/2024	Elaborar un Plan de Acción para actualizar los procedimientos contenidos en el Manual de Calidad que correspondan a cada proceso sustantivo.	Mediante oficio número DG/1189/2024 de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, el Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, menciona lo siguiente: <i>"Se hace de conocimiento, que en seguimiento al acuerdo 02/2024 2da. sesión extraordinaria del COMERI-FUMPM, del ejercicio 2024, el secretario técnico del COMERI, elaboró una presentación del Manual de calidad donde se describe en la página 34, como ingresar a la carpeta del drive, y en su página 39 un programa de trabajo para la revisión, mejora y actualización de los cinco procesos sustantivos, por lo que se estará incluyendo en la carpeta de la orden del día correspondiente a la 3ra. Sesión ordinaria del COMERI-F. UMPM, se incluye como anexo VI para pronta referencia."</i> Acuerdo 02/2024 2da. sesión extraordinaria. Se acuerda que, el Lic. Filiberto Correa Galeote, Jefe de Departamento de Innovación y Procesos y Secretario Técnico del Comité de mejora, realizará la revisión de los perfiles de usuarios del Sistema de Gestión de Calidad y elaborará una presentación para que muestre el funcionamiento del mismo y generación de los accesos totales a todas las carpetas del drive (plataforma de almacenamiento de archivos), a efecto que todos los miembros de éste Comité, tengan un parámetro de análisis completo, tanto del Sistema de Gestión de Calidad, como de la plataforma del Sistema Integral de Gestión Académica y Administrativa (SIGAA).	De conformidad con el anexo VI, proporcionado se da a conocer el Programa de Trabajo para la actualización de los procesos sustantivos contenidos en el Manual de Calidad, iniciado en noviembre 2024 y finalizado en febrero 2026, por lo que esta Titularidad dará seguimiento oportuno al cumplimiento de las fechas establecidas en el Programa de Trabajo, para la revisión actualización y mejora de los procesos sustantivos. Por lo antes expuesto se considera atendida la Recomendación 03.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso
Universidad Marítima y Portuaria de México

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO.

En conclusión, de las **tres recomendaciones** formuladas como resultado de la práctica de la Visita de mejora número 04/2024 (Evaluación al proceso de actualización de Normas Internas), se **atendieron** tres recomendaciones; por lo que, este Ente Fiscalizador procederá a dar seguimiento oportuno para verificar que la Entidad cumpla con lo estipulado en las acciones comprometidas.

Personal comisionado que formuló la cédula de seguimiento y del coordinador del acto de fiscalización que revisa:

POR LA FISCALIZADORA.

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Coordinador de la Visita de Mejora

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

Titular de Unidad fiscalizadora que autoriza:

Vicealmirante C.G. D.E. M. Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

Ciudad de México a 11 de diciembre de 2024.